
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-013-2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESPT-013-2023, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:43 horas del día 17 de febrero de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 16 de febrero de 2023, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que

servió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPT-013-2023, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 27 de enero de 2023 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-013-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-013-2023, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”.
2. El día 03 de febrero de 2023 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 10 de febrero de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C.V., COMPAÑÍA ARI S. DE R.L. DE C.V., COMPAÑÍA ARI S. DE R.L. DE C.V. Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A. DE C.V.
4. Con fecha de 14 de febrero de 2023, se llevó a cabo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley.
5. El acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el día 16 de febrero de 2023, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: COMPAÑÍA ARI S. DE R.L. DE C.V. para el paquete en que participa. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa

de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
COMPAÑÍA ARI S. DE R.L. DE C.V.,	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMPAÑÍA ARI S. DE R.L. DE C.V.,	TOTAL \$ 10, 938,600.00 M.N. IVA % 8

En fecha 17 de febrero el órgano solicitante emite dictamen económico signado por el MTRO. JOSE EDUARDO URQUÍDEZ GARCIA, Jefe del Departamento de Bienes y servicios de la CESPT, el C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ, Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones CESPT, por lo que la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-013-2023, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: COMPAÑÍA ARI S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: de la propuesta económica presentada para el **PAQUETE ÚNICO** cuya propuesta técnica fue admitida, por un monto de \$ 10,938,600.00 M.N. (Diez millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, se observa que derivado del análisis de la propuesta económica, esta se encuentra por encima del monto presupuestado por el "Órgano Solicitante" para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para el paquete único, antes mencionadas son consideradas como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento.

Derivado de lo anterior, en términos de lo que dispone el artículo 36 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y en relación con el numeral 8.2 último párrafo de las bases de licitación, se desecha la propuesta para el paquete único por estimar no aceptables el precio ofertado para dicho paquete.

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, así como la disposición del numeral 14 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX hace constar que al no contar con ninguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, se declara **DESIERTA** la presente licitación pública regional número OM-CESPT-013-2023, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", por lo que se procederá de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LIDIA FERNANDA BARRAGAN CANO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. LUZ DEL CARMEN MEZA SANTILLANEZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. MARLENE RIVAS VERDUGO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. MARÍA ALEJNDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>